



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 053-2023-UNAJMA/FCE-D**

San Jerónimo, 08 de agosto de 2023.

**VISTO:** La Resolución Decanal N° 017-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de julio de 2023; Carta N° 164-2023-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 03 de agosto de 2023; con Memorando N° 088-2023-UNAJMA/FCE-D., de fecha 07 de agosto de 2023; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, es política de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas, reconocer la participación activa del personal docente y administrativo en actividades académicas, culturales y deportivas internas y externas; demostrando así su identidad y compromiso institucional;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 017-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de julio de 2023, se aprueba el seminario laboral denominado: "Planilla electrónica - contratos de trabajo sujetos a modalidad", actividad programada para el día lunes 24 de julio de 2023;

Que, con Carta N° 164-2023-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 03 de agosto de 2023, registro N° 1436 la Dra. Delma Diana Reynoso Canicani, directora del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, solicita reconocimiento y felicitación mediante acto resolutorio de Facultad al personal docente y administrativo del departamento académico a su cargo, a su destacada participación en el desarrollo y ejecución del seminario laboral denominado: "Planilla electrónica - contratos de trabajo sujetos a modalidad"; de acuerdo al siguiente detalle:

**Personal docente:**

- Dra. Delma Diana Reynoso Canicani
- Mgtr. Isaac Merino Quispe
- Mgtr. Edwin Gómez Chipana
- Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia
- Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca
- Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco
- Mgtr. Percy Lima Román

**Personal administrativo:**

- Mgtr. Roberto Leguía Hurtado
- Lic. Adm. Aurea María Pariona Cárdenas

Que, con Memorando N° 088-2023-UNAJMA/FCE-D., de fecha 07 de agosto de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 053-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 08 de agosto de 2023.

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR** al personal docente y administrativo del departamento académico a su cargo, a su destacada participación en el desarrollo y ejecución del seminario laboral denominado: "Planilla electrónica - contratos de trabajo sujetos a modalidad"; de acuerdo al siguiente detalle:

**Personal docente:**

- Dra. Delma Diana Reynoso Canicani
- Mgtr. Isaac Merino Quispe
- Mgtr. Edwin Gómez Chipana
- Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia
- Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca
- Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco
- Mgtr. Percy Lima Román

**Personal administrativo:**

- Mgtr. Roberto Leguía Hurtado
- Lic. Adm. Aurea María Pariona Cárdenas

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución a la dirección del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas y Escuela Profesional de Contabilidad y a los interesados.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente y administrativo referidos en el artículo precedente.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arevalo Quijano  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. Oscar Apaza Apaza  
SECRETARIO ACADÉMICO